



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00183485- -UNC-ME#FCQSeguro

---

VISTO:

La nota presentada a orden 2 del expediente de referencia por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, mediante la cual solicita la contratación de un seguro de accidentes personales para los alumnos, con motivo de la visita a los laboratorios de la Nueva Maternidad Provincial "Brigadier Juan Bautista Bustos" y del Hospital Privado Universitario de Córdoba, programada para el día 11 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que el trámite resulta viable mediante el régimen de Compras Menores;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto N° 1023/01 y su reglamentario Decreto N° 1030/16, Ordenanza HCS N° 05/13 y sus modificatorias N° 1/2014 y N° 7/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Colón Compañía de Seguros S.A.", a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro de accidentes personales según Póliza N° 849217, siendo el costo total de \$22.694,36 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 36/100), para el día 11 de abril del corriente año.

Artículo 2º: Establecer que el gasto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

